

poteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.919.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y Decano de los de la misma.

Hago saber: Que por doña María del Aguila Muñoz López, doña María del Aguila Romero Muñoz, asistida de su marido don Miguel Angel Ortega, don Vicente Romero Romero Muñoz y doña Dolores Romero Muñoz, todos mayores de edad y vecinos de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con domicilio señalado en esta capital, en calle Fernández y González, nú-

mero 13 B, se ha instado, en concepto de herederos de doña Dolores López Bunes, la devolución de la fianza constituida por esta última señora en garantía de la gestión profesional de don Vicente Romero Escacena, Procurador de los Tribunales, fallecido en Alcalá de Guadaíra con fecha 7 de febrero del año en curso; lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente, puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones que se consideren pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación alguna, se procederá a la devolución del mentado depósito

Dado en Sevilla a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario (ilegible).—8.064.

VIANA DEL BOLLO

Don Carlos Belver García-Alix, Juez de Primera Instancia de Viana del Bollo.

Hace saber: A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se sigue en este Juzgado expediente de fallecimiento de Mellón Rodríguez Estévez, vecino que fué de Bembibre sin saberse de él ha más de treinta años que se ausentó a la República de Estados Unidos del Brasil.

Dado en Viana del Bollo a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Carlos Belver García-Alix. El Secretario, Euginio Sánchez.—8.287.
1.ª 30-11-1962

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Instrucción Especial para el conocimiento de los sumarios derivados de la falsificación y puesta en circulación en territorio nacional de billetes de mil pesetas del Banco de España, emisión de 31 de diciembre de 1951.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado Especial y bajo el número 18 del año actual se tramita sumario por introducción y expedición de billetes falsos de mil pesetas de la emisión arriba indicada, contra Matias Moreno Espinosa, Francisco Martínez Moreno y otros, en cuyo sumario, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a todos los posibles perjudicados por dicha expedición de billetes, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado Especial, sito en Albacete, Salamanca, número 1, primero, a fin de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por si les interesara personarse en la causa, acreditar su condición de perjudicado, a efectos de ser tenidos en cuenta para el pago de las indemnizaciones, en cualquier estado de la causa, o bien para prestar declaración, bajo apercibimiento de parárselos el perjuicio a que hubiere lugar caso de no verificarlo

Dado en Albacete a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Antonio Huerta y Alvarez Lara. El Secretario (ilegible).—4.109.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MALAGA

Por medio de la presente se notifica a Andrés Conesa Sánchez, vecino que fué de Malilla, calle Sor Alegria, 10, y actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 15 de diciembre de 1962, a las doce horas, para ver y fallar el expediente 1056/60, instruido por aprehensión de un automóvil matrícula ML-3782, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de vista, según determina el caso 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Málaga, 21 de noviembre de 1962.—El Secretario.—6.072.

Por medio de la presente se notifica a Antonio Avilés León, vecino que fué de Melilla, calle Constanza, núm. 21, y actualmente en ignorado paradero, que por

acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 15 de diciembre de 1962, en la Subdelegación de Hacienda de Melilla se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7) del artículo 67 de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración del automóvil matrícula ML-4961, afecto al expediente 238/62, y en el que figura el citado como inculpaado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se elevará la correspondiente acta.

Málaga, 22 de noviembre de 1962.—El Secretario.—6.105.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

LUGO

Relacion de personas residentes en la provincia de Lugo a quienes la Junta Provincial de Beneficencia ha concedido los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social, por razón de ancianidad, expresando la fecha a partir de la que surte efectos la concesión de referencia

1.—Manuela Méndez González, vecina de Villacátz-Souceda (Saviñao). Con efectos desde 1 de agosto último.

- 2.—Joaquina Varela López, vecina de Carretera de la Picota-Taboada dos Freires (Taboada), ídem
- 3.—Herminia Garcia Mosquera, vecina de Carretera Vieja de la Estación (Sadaos (Incio), ídem
- 4.—Dolores Maria Rodriguez Rodriguez, vecina de Mariz (Chantada), ídem
- 5.—Asunción Yebra Alvarez, vecina de Sarria, con domicilio en la calle Mayor, número 25, ídem
- 6.—Maria Juana Piñeira Fernández, vecina de San Cipriano de Montecubeiro (Castroverde), ídem
- 7.—Jesús Ramos Lama, vecino de Carretera de Lugo a Orense (Taboada), ídem
- 8.—Jovita Fernández Vila, vecina de Eljón (Puebla de Brollón), ídem
- 9.—Concepción Espinosa Gómez, vecina de Furco-San Pedro (Decerrea), ídem
- 10.—Matilde Vázquez, vecina de Eirejalba (Incio), Efectos desde 1 del corriente.
- 11.—Concepción Castro Mondelo, vecina de Eirejalba (Incio), ídem
- 12.—Carmen Campo Veiga, vecina de Toldaos (Incio), ídem
- 13.—Maria Juana Gómez Villar, vecina de San Pedro de Rio (Fonsagrada), ídem
- 14.—Dolores González de Aira, vecina de Ver (Bóveda), ídem
- 15.—Maria Manuela Fernández, vecina de Bahamonde (Begonte), ídem
- 16.—José Maria Valcárcel Liz, vecino de Villa (Bóveda), ídem
- 17.—Maria Dolores Argiz González, vecina de Fondo de Vila de Sabadelle (Chantada), ídem

- 18.—Rosa Vázquez, vecina de Muradelle (Chantada), idem.
 19.—José Ramón Pena Fernández, vecino de Trasluste (Láncara), idem.
 20.—Consuelo Pombo, vecina de Guilfrey (Becerra), Efectos desde 1 de octubre próximo.
 21.—María Juana Pillado Saavedra, vecina de Pacios (Neira de Jusá), idem.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el número 3 del artículo 12 del Decreto de 13 de mayo de 1962, de 14 de junio.
 Lugo, 16 de noviembre de 1962.—El Presidente, Delegado (ilegible).—5.967.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

CORDOBA

Fomento - Expropiaciones

Con motivo de la ejecución de las obras de «Variante en el kilómetro 19 de la N-331 de Córdoba a Málaga», se ha con-

feccionado la relación de bienes y derechos que se considera necesario expropiar.

En su virtud, esta Jefatura, cumplimentando lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto insertar a continuación relación comprensiva de los bienes que han de ser objeto de expropiación abriéndose por el presente la preceptiva información pública por un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los cuales cualquier persona podrá aportar por escrito, ante esta Jefatura de Obras Públicas o en la Alcaldía de Montemayor, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de referencia u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue:

Relación de bienes afectados por las obras

Finca núm. 1.—Viña, Superficie afectada: 292 metros cuadrados, Propietario:

Don Antonio Carmona Espinosa Domicilio: Antorrico, 19, Montemayor

Finca núm. 2.—Viña, Superficie afectada: 2.768 metros cuadrados, Propietario: Don Manuel Roldán Galán, Domicilio: Justo Moreno, 3, Montemayor.

Finca núm. 3.—Cereal seco, Superficie afectada: 26 metros cuadrados, Propietario: Don Manuel López Galán, Domicilio: General Varela, 29, Montemayor.

Finca núm. 4.—Cereal seco, Superficie afectada: 2.275 metros cuadrados, Propietario: Don Clemente Mata Urbano Domicilio: Ramón y Cajal, 31, Montemayor.

Finca núm. 5.—Viña y olivar, Superficie afectada: 1.934 metros cuadrados, Propietario: Don José Urbano Gómez, Domicilio: Fr. Agustín Moreno, 10, Montemayor.

Finca núm. 6.—Viña, Superficie afectada: 5.222 metros cuadrados, Propietario: Don Juan Díaz Galán, Domicilio: Molino de la Alcobá, Montemayor.

Finca núm. 7.—Viña, Superficie afectada: 556 metros cuadrados, Propietario: Don Francisco Ramírez Aguilar Domicilio: Barruelo 28, Montemayor.

Las siete fincas relacionadas pertenecen al término municipal de Montemayor.

Córdoba, 7 de noviembre de 1962.—El Ingeniero, Jefe (ilegible).—5.800.

C. A. I. C. E.

COMPANIA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA DEL CARBON DE ESPAÑA

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se acordó por unanimidad reducir el capital social a la cifra total de setecientos cincuenta mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Aguirre y Martos.—3.945
 1.º 30-11-1962

ELECTROQUIMICA ANDALUZA, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal celebrada el pasado día 10 de noviembre de 1962, por los señores accionistas de la Sociedad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Disminuir el capital social a cuatro millones ochenta mil pesetas (4.080.000), mediante el canje de diez acciones antiguas por una nueva, tanto las ordinarias como las preferentes, a fin de equilibrar capital y patrimonio, o sea, que se efectúa esta reducción de capital como consecuencia de las pérdidas sufridas.

2.º Simultáneamente, se aumenta el capital social a cuarenta millones ochocientos mil pesetas (40.800.000), mediante la emisión de nueve acciones por cada una de las que en definitiva quedan.

Tal aumento ha sido suscrito a la par en el mismo acto de la Junta general por los actuales accionistas de la Sociedad presentes en la misma proporción en que participan del capital social. Para el resto de los accionistas no presentes se fija el plazo de un mes a partir de la publicación de este efecto, en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo para el canje, suscripción y desembolso será de un mes desde la publicación de estos acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Se convierten en acciones ordinarias las de carácter preferente, con lo cual todas las acciones de la Sociedad quedan reducidas a una sola serie y con igualdad de derechos.

4.º Se modifican los pertinentes artículos de los Estatutos sociales a fin de adaptarlos a los acuerdos anteriores y se otorga la más amplia autorización al Presi-

dente del Consejo para modificar y refundir los Estatutos, según minuta adjunta, que aprueban los reunidos por unanimidad.

5.º Se aumenta al 50 por 100 el porcentaje de las acciones transferibles a los extranjeros.

6.º Se faculta al Presidente para que otorgue y firme las correspondientes escrituras públicas, dando cumplimiento a los anteriores acuerdos, con facultad expresa de dar redacción definitiva a los artículos estatutarios que se modifican con el único límite de dejar inalterables los artículos referentes al objeto y duración de la Sociedad y los que supongan derechos individuales de los accionistas, excepto lo referente a las acciones preferentes, que queda modificado por conversión de todas en ordinarias.

7.º Se procederá a la legalización de dos libros de actas a fin de que con separación puedan transcribirse a los mismos en uno las correspondientes a las Juntas de accionistas, que deberán iniciarse precisamente con la presente, y en el otro, las actas que de sus reuniones deba redactar el Consejo de Administración.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—8.920.

CEMENTOS DE FIGOLS, S. A.

Domicilio social, Serchs (Barcelona), con oficina principal en Barcelona, paseo de Gracia, número 97.

Capital social: 100.000.000 de pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

Objeto social: Producción de cemento portland artificial.

Emisión de 100.000 obligaciones hipotecarias

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada en 22 de junio del presente año en curso, y previa la autorización del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, por escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Joaquín de Dalmasas, se emiten 100.000 obligaciones hipotecarias de mil pesetas nominales cada una, formando una serie y numeradas correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive, importa en total esta emisión cien millones de pesetas nominales.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Intereses: 6,95 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor. Estos impuestos serán del 75 por 100 de los actuales, en virtud de la reducción del 25 por 100 otorgada por el Ministerio de Hacienda. El impuesto de negociación será a cargo de la Sociedad emisora.

Cupones: Los cupones serán semestrales, con vencimiento el 1 de mayo y el 1 de noviembre de cada año. El primer cupón se abonará el 1 de mayo de 1963.

Prima extraordinaria: Se abonará semestralmente el 1 de mayo y el 1 de noviembre de cada año una prima de 2.755 pesetas por título libre de gastos e impuestos a cada una de las obligaciones a la sazón vigentes. Excepcionalmente el importe de la prima a satisfacer, junto con el cupón número 1, el 1 de mayo de 1963 será de 2.296 por título.

Renta líquida: 6,25 por 100 anual, teniendo en cuenta los impuestos actualmente en vigor y la prima extraordinaria concedida a los títulos de esta emisión, que se especifican anteriormente.

Amortización: En quince años a partir de 1968, por sorco, con arreglo al cuadro que figurará en el reverso de los títulos, quedando la Sociedad facultada para anticiparla total o parcialmente en cualquier momento.

Privilegio tributario: La inversión de estos títulos gozará de las exenciones de contribución general sobre la renta por incrementos no justificados de patrimonio y de la desgravación establecida por la Ley de 29 de diciembre de 1958.

Apertura de la suscripción: La suscripción se abrirá el día 1 de diciembre de 1962, pudiendo declararse cerrada tan pronto como haya sido cubierta.

Garantías de la emisión: Las obligaciones que se emiten se hallan garantizadas con primera hipoteca.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el cual se regirá en sus funciones y en sus relaciones con la Sociedad por las reglas que constan en la escritura de emisión de que se ha hecho mención, habiéndose designado para el cargo de comisario a don Guillermo de Palleja Ferrer-Vidal, Marqués de Monsolís.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones en la cotización de la Bolsa de Barcelona y su inclusión en la lista de valores aptos para las reservas obligato-

rias de las Compañías de Seguros y Capitalización, así como la autorización de la Junta de Inversiones para que la presente emisión pueda constituir las reservas de Montepíos y Mutualidades Laborales.

Barcelona, 28 de noviembre de 1962.—El Consejero delegado, Juan Hernández Arbós.—8.958.

IGNIS IBERICA, S. A.

A solicitud de los accionistas don Miguel Poblet Orriols y de su esposa, doña Rosa Ricart, se convoca Junta general extraordinaria para celebrarla en el local social el día 19 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, con el siguiente orden del día propuesto por aquellos:

A) Ampliación del capital social a la suma de dos millones de pesetas.

B) Solicitud al Gobierno español para que dicho capital pueda ser suscrito en un setenta por ciento por capital extranjero.

C) Examen de las gestiones llevadas a cabo por el señor administrador, don Ramón Balcells Campassol.

D) Remoción del actual administrador, don Ramón Balcells Campassol, y nombramiento de nuevo administrador.

Además, a propuesta del administrador gerente:

E) Voto de censura a don Miguel Poblet Orriols.

F) Si se acordara el aumento de capital social, reconocer a los accionistas antiguos los derechos concedidos por el artículo 92 de la Ley, con preferencia a toda suscripción por terceros.

Barcelona, 24 de noviembre de 1962.—El Administrador-Gerente.—8.994.

FUNDACION BENEFICO-DOCENTE ESCUELAS JADO

ERANDIO (BILBAO)

Por Orden del Ministerio de Educación Nacional fecha 10 del corriente se anuncia la venta en pública subasta notarial de tres lotes de terrenos de la heredad Casa de Campo, sitas en la calle de Tartanga, del distrito de Erandio, las cuales se descomponen así:

Lote A: Total pies cuadrados, 16.281,22. Precio por pie cuadrado, 157,70 pesetas. Valor total de cada lote, 2.567.548,39 pesetas.

Lote B: Total pies cuadrados, 9.513,68. Precio por pie cuadrado, 144,51 pesetas. Valor total de cada lote, 1.374.821,90 pesetas.

Lote C: Total pies cuadrados, 12.400,47. Precio por pie cuadrado, 164,66 pesetas. Valor total de cada lote, 2.041.861,39 pesetas.

La naturaleza de estas propiedades es de carácter urbano, muy propias para la edificación de viviendas bonificables, hallándose las mismas libres de cargas.

El domicilio de la Institución benéfica radica en Bilbao, distrito de Erandio, calle de Tartanga, número 25.

Los títulos y demás antecedentes de dichas propiedades se hallan de manifiesto en la Notaría de don Valentín Chacartegui, con residencia en Bilbao, calle Elcano, número 17, quien ha sido designado

para autorizar el acto de la subasta, que será por pliegos cerrados.

Dicha subasta se celebrará (D. m.) en los edificios fundacionales, emplazados en el lugar arriba indicado, el día veinte de diciembre próximo, a las cinco de la tarde.

Las ofertas o proposiciones para tomar parte en la subasta, será por pliegos cerrados y contendrán el nombre y demás circunstancias del licitador, la expresión de la finca que desea adquirir y el precio que ofrece por la misma cifrado en pesetas.

Para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en concepto de depósito previo el 10 por 100 del precio de tasación de cada finca hasta el límite de 200.000 pesetas, incrementándose con el 5 por 100 del excedente.

Las proposiciones deberán entregar los interesados al referido Notario en su domicilio indicado y al mismo tiempo presentarán el resguardo del depósito, el cual podrán constituir en el Banco de España, sus sucursales o en otro que tenga representación en la localidad. También se podrá constituir ante el Notario indicado en el momento de entregar la proposición.

Debe tenerse muy presente que el plazo de presentación de ofertas finaliza el día 12 de diciembre, es decir, ocho días antes a la fecha del acto de la subasta.

Todos los gastos que se originen serán de cuenta de la Fundación Escuelas Jado, excepto el arbitrio de plusvalía, que será a cargo de los adjudicatarios.

La totalidad del precio de cada lote se abonará por el adjudicatario en el acto de otorgar la escritura notarial, la cual se levantará en el domicilio del referido señor Notario al transcurso de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

La subasta se regirá por el pliego general de condiciones aprobado por el Ministerio de Educación Nacional en fecha 4 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado de 28-3-55») y pliego de condiciones particulares expuesto por la Institución y aprobado por la Superioridad.

Bilbao, Erandio, 19 de noviembre de 1962. Por la Junta de Patronato, el presidente. 8.873.

LA INDUSTRIAL PANIFICADORA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas los días 18 y 19 de diciembre próximo, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de la Sociedad Filantrópica «La Única», sito en la calle de Barceló, número 7, de esta capital, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria anual.
- 2.º Lectura del Balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen emitido por los censores de cuentas.
- 3.º Censura de la gestión social y aprobación en su caso de los dos puntos anteriores.
- 4.º Distribución de beneficios.
- 5.º Elección de cargos vacantes (tesorero, contador y un vocal).
- 6.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1962-1963.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos interventores.

Madrid, 29 de noviembre de 1962.—El Secretario, R. Rodríguez Barrasus.—8.993.

MERCADOS Y EDIFICIOS PUBLICOS

Esta Sociedad participa a los poseedores de Obligaciones de la misma que en el sorteo celebrado el día 20 de los corrientes ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, han resultado amortizados los siguientes títulos:

76/100, 226 / 275, 2976 / 3000, 4001 / 4025, 5026/5075, 5500/5502, 6051/6075, 6222/6225, 8676 / 8700, 9026 / 9075, 9426 / 9475, 10101 / 10125, 14003/14025.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se reembolsará a partir del día 1 de enero próximo en los Bancos de Bilbao y Santander y sus sucursales.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.—8.917

ENVASES METALICOS DE ALQUILER, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 53-58 de la Ley de Sociedades Anónimas y 14 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de diciembre, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, el día 20, a la misma hora, en el local de la Cámara de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, con sujeción al siguiente orden del día:

Cambio de domicilio social.
Ratificación de cargos de consejeros.
Ampliación de capital.

La asistencia será personal o por medio de delegación escrita en otro accionista con derecho a asistencia.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general extraordinaria y que individualmente posean diez o más acciones deberán depositar los resguardos con cinco días de antelación al día de la reunión en el domicilio social, en donde les serán facilitadas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 29 de noviembre de 1962.—El Secretario del Consejo.—8.979.

COMPANIA NACIONAL DE OXIGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de la «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.» a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de diciembre próximo, a las diez y media de la mañana, en su domicilio social, calle Rodríguez Arias, número 8, Bilbao, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Modificación de los Estatutos.

Bilbao, 24 de noviembre de 1962.—Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.—Administrador delegado, Joaquín Barrachina Castillo.—8.981.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 1,50 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 450,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.